

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28 de febrero de 2024. Pasa a despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T N° __068_____
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito - Coophumana
Demandado: Pablo Emilio Bustamante Cedeño
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00537-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

la FIDUPREVISORA contestó que acatará la medida de embargo y retención hasta del 25% de la pensión que percibe el demandado PABLO EMILIO BUSTAMANTE CEDEÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 16274830, escrito que se pondrá en conocimiento de la parte demandante.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por la FIDUPREVISORA [31RtaFiduprevisoraAcataMedida.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Juez

3

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda7f8ae1c2cb2d1d13e8804f91eabe5bb8fb7745ee52cf8e3e0709d81e50738**

Documento generado en 28/02/2024 02:14:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>